BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 12 de junio de 2017 | NÚM. 86

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la petición de reunión del Alcalde de Cascante con el Consejero de Desarrollo Económico. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre los criterios utilizados para establecer las zonas más castigadas por la crisis en forma de desempleo en la Ribera incluidas en el Plan de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre la consideración de la titulación de inglés como mérito en las convocatorias de ofertas públicas de empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre la convocatoria de subvenciones para apoyar la dotación de medios de transporte adaptado y medidas para facilitar la accesibilidad de personas con limitaciones de movilidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre las adopciones nacionales, internacionales y solicitudes de idoneidad, desde 2014 hasta la actualidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre los acogimientos familiares de menores, desde 2015 hasta la actualidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre la cuantía media de la ayuda para cuidados en el entorno familiar de personas dependientes, desde julio de 2015 hasta la actualidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre la distribución de las plazas residenciales para personas mayores por área de servicios sociales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

—Pregunta sobre la lista de espera a 1 de abril de 2017 del servicio de centro de día y estancias diurnas para personas mayores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—Pregunta sobre la lista de espera a 1 de abril de 2017 del servicio de atención residencial para personas mayores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

—Pregunta sobre la distribución de las plazas de estancia diurna y centro de día para personas mayores por área de servicios sociales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

—Pregunta sobre el número de horas media del Servicio de Atención a Domicilio para personas en situación de dependencia distinguiendo por Servicio Social de Base. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

—Pregunta sobre el número y porcentaje de personas valoradas como dependientes desde el 1 de junio de 2015 hasta la actualidad que han resultado beneficiarios del Servicio de Atención a Domicilio municipal. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
—Pregunta sobre el número de perceptores de la ayuda para asistente personal a 1 de abril de 2017. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
—Pregunta sobre la situación de la nueva normativa sobre copago en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
—Pregunta sobre la situación actual del servicio de transporte adaptado y asistido. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
—Pregunta sobre las reuniones de la Comisión de Seguimiento con relación a la reserva de contratos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
—Pregunta sobre el presupuesto ejecutado a 1 de abril de la partida presupuestaria “Ayudas para la atención de servicios personales”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
—Pregunta sobre el presupuesto ejecutado a 1 de abril de la partida presupuestaria “Ayudas vinculadas al servicio”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
—Pregunta sobre la página web del Departamento de Educación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la petición de reunión del Alcalde de Cascante con el Consejero de Desarrollo Económico

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Óscar Arizcuren Pola sobre la petición de reunión del Alcalde de Cascante con el Consejero de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59 de 12 de abril de 2017.

Pamplona, 11 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación con la pregunta parlamentaria 9-17/PES-00118 formulada por don Óscar Arizcuren Pola, parlamentario foral adscrito al Grupo Unión del Pueblo Navarro-UPN, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente,

El Consejero que suscribe, en correspondencia a la petición de reunión cursada por el alcalde de Cascante ha respondido a la misma habiéndose producido ya un encuentro entre ambos en la sede del Departamento de Desarrollo Económico el pasado 25 de abril.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de mayo de 2017

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre los criterios utilizados para establecer las zonas más castigadas por la crisis en forma de desempleo en la Ribera incluidas en el Plan de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por los Imos. Sres. D. Óscar Arizcuren Pola y D. Alberto Catalán Higuerassobre los criterios utilizados para establecer las zonas más castigadas por la crisis en forma de desempleo en la Ribera incluidas en el Plan de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59 de 12 de abril de 2017.

Pamplona, 4 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por los parlamentarios don Óscar Ariz-

curen Pola y don Alberto Catalán Higueras, adscritos al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro relativa a identificar al Ayuntamiento de Cascante en el Plan de Empleo como una zona castigada por el desempleo para articular medidas y/o estratégicas específicas (9-17/PES-00119), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El borrador del Plan de Empleo prevé como objetivo específico la reordenación y/o territorialización de los servicios. De esta forma se prevé coordinar y homogeneizar todos los servicios dando respuesta a la configuración territorial de Navarra, para que una persona pueda acceder, desde cualquier localidad navarra, a aquellos servicios, en materia de empleo, que requiera por sus circunstancias personales y/o profesionales. Para ello se procederán a analizar los servicios en materia de empleo existentes a nivel territorial para configurar un mapa de programas y/o actuaciones. La territorialización busca dar respuesta a las diferentes necesidades de las personas usuarias, buscando soluciones locales que se adapten en mayor medida a los recursos, las demandas y el tejido productivo de la zona. Este borrador propone fomentar el diseño y la implementación de Planes locales de empleo, como mecanismo de intervención territorial que definen estrategias de proximidad.

Por lo tanto, la territorialización de los servicios se plantea como un objetivo específico en el borrador del Plan de Empleo, sin delimitar zonas específicas de atención, ya que en Navarra existen diferentes localidades muy afectadas por el desempleo, que requieren actuaciones y/o programas adaptados a las necesidades de su población. Se plantea la configuración de planes locales de empleo diseñados conjuntamente y que cuenten con el compromiso de los agentes locales. Para desarrollar la territorialización se atenderá al porcentaje de desempleo, población activa, paro registrado, tasa de actividad, número de parados de larga duración, número de perceptores de renta garantizada, número de mujeres desempleadas, número de personas discapacitadas, número de jóvenes desempleados, y otros indicadores que requieran de la implementación de medidas específicas de atención.

Señalar que existen varias convocatorias de fomento de la contratación y/o ayudas sociales en las que se concede mayor subvención a las Entidades locales que presentan mayores tasas de desempleo y de unidades familiares perceptoras de Renta Garantizada, entre las que destaca el Empleo Social Protegido.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la consideración de la titulación de inglés como mérito en las convocatorias de ofertas públicas de empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Maiorga Ramírez Erro sobre la consideración de la titulación de inglés como mérito en las convocatorias de ofertas públicas de empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59 de 12 de abril de 2017.

Pamplona, 9 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa Ilmo. Sr. Maiorga Ramírez Erro (9- 17/PES-00121), remite Oficio de la Directora General de Función Pública, de 9 de mayo de 2017, en el que se da respuesta a la pregunta de referencia.

Es cuanto tengo el honor de trasladarle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: Mª José Beaumont Aristu

En relación con la pregunta parlamentaria PES 9-17/PES-00121 formulada por el Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, del tenor literal siguiente: "con respecto al estatus en el que puede quedar la lengua inglesa tras la sustanciación del denominado brexit, este parlamentario desea conocer cuáles son las afecciones que pudieran tener en la consideración de la titulación de inglés como mérito en las convocatorias de ofertas públicas de empleo. ", procede informar lo siguiente:

En las Ofertas Públicas de Empleo de Administración Núcleo no se valora el conocimiento del inglés toda vez que el ingreso se produce por el sistema de oposición. En las correspondientes a aquellos puestos de trabajo del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea en los que se valora el inglés, tal valoración se hace en su condición de "lengua de uso oficial en la Unión Europea". Por tanto, habrá que estar a las consecuencias que suponga el brexit en cuanto al uso de esta lengua en la Unión Europea para poder valorar si tiene consecuencias sobre la normativa de la Comunidad Foral de Navarra en la materia. Por último las convocatorias de personal docente del Departamento de Educación se regulan por normativa estatal y, en consecuencia, habrá que aplicar lo que se apruebe por el órgano competente estatal en su momento.

Pamplona, 9 de mayo de 2017

La Directora General de Función Pública: Amaia Goñi Lacabe

Pregunta sobre la convocatoria de subvenciones para apoyar la dotación de medios de transporte adaptado y medidas para facilitar la accesibilidad de personas con limitaciones de movilidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la convocatoria de subvenciones para apoyar la dotación de medios de transporte adaptado y medidas para facilitar la accesibilidad de personas con limitaciones de movilidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59 de 12 de abril de 2017.

Pamplona, 9 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Alberto Catalán Higueras, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la convocatoria de subvenciones para apoyar la dotación de medios de transporte adaptado y medidas para facilitar la accesibilidad de personas con limitaciones de movilidad (9-17/PES-00122), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Desde 2008 en que se suprimió la convocatoria de ayudas a la accesibilidad, no se ha dotado de ninguna cuantía económica para subvencionar el acceso a ayudas técnicas ni adaptación de vehículos, salvo los existentes en la cartera del Servicio Navarro de Salud.

Para 2017 no está prevista ninguna convocatoria de subvenciones para apoyar la adaptación de medios de transporte a personas con limitación de la movilidad desde el Departamento de Derechos Sociales.

Sin embargo, somos conscientes de la necesidad de dotar recursos económicos para facilitar a los ciudadanos el acceso a ayudas técnicas que les permitan el libre acceso a los entornos y entre ellas la adaptación de los vehículos.

Como primera medida, a principios de este año se ha inaugurado el Servicio de Ayudas Técnicas dependiente del Servicio de Valoración de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, que ofrece información y asesoramiento a las personas y a los profesionales sobre el

tipo de ayudas que tienen a su disposición y que mejor se adecuan a sus necesidades.

Para el próximo año, está previsto dotar en el presupuesto una partida para subvencionar el acceso a tales ayudas técnicas y a la adaptación de vehículos.

Este año, se ha aprobado una nueva normativa en materia de vivienda (Ley Foral 22/2016, de 21 de diciembre), por la que se adoptan medidas de apoyo a los ciudadanos y ciudadanas en materia de vivienda, que contempla ayudas para la adaptación y accesibilidad de viviendas.

En concreto, se conceden ayudas a Comunidades de vecinos para la total supresión de barreras arquitectónicas del 45% (con un máximo de 8.000 €/vivienda) en edificios sin ascensor, y del 30% (con un máximo de 5.000€/vivienda) en edificios con ascensor.

Así mismo, se conceden ayudas del 50% para la adaptación de vivienda a personas con discapacidad no menor del 40% e ingresos inferiores a 2,5 veces el IPREM o del 40% para promotores con ingresos entre 2,5 y 3,5 veces el IPREM (con un máximo de 12.000€ o 25.000€ en unifamiliares o Áreas de Rehabilitación preferente).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de mayo de 2017

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre las adopciones nacionales, internacionales y solicitudes de idoneidad, desde 2014 hasta la actualidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde sobre las adopciones nacionales, internacionales y solicitudes de idoneidad, desde 2014 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 22 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Mónica Doménech Linde, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre las adopciones nacionales, internacionales y solicitudes de idoneidad, desde 2014 hasta la actualidad (9-17/PES-00123), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1.- ¿Existe un Registro de adopciones nacionales, adopciones internacionales? Podrían facilitarnos los datos de adopciones nacionales e internacionales.

Efectivamente existe el Registro de Adopciones Nacionales e Internacionales, pero debido a lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en la defensa del interés superior del/la menor no está permitido facilitar dicha información.

2.- Qué registro o información coordina el Gobierno de Navarra y cuál otros organismos nacionales o internacionales

En cuestiones relativas a la adopción nacional o internacional el organismo competente es el Ministerio de Salud y Servicios Sociales, el cual está coordinado con las diferentes entidades públicas de cada autonomía.

3.- En Navarra: ¿Cuántas solicitudes de idoneidad; cuántas aceptadas y cuántas denegadas? Plazo de tiempo de viabilidad de esas idoneidades.

Las solicitudes de valoración de idoneidad, siendo todas ellas aceptadas para su valoración, han sido las siguientes:

	Año		
Solicitudes de valoración idoneidad	**2014**	**2015**	**2016**
Adopción nacional	30	21	14
Adopción internacional	71	55	54

Cabe señalar que en el caso de la adopción nacional solo se valoran las diez primeras (excepto aquellas solicitudes que tengan por objeto la adopción nacional de menores con necesidades especiales), tal y como establece la orden foral 15/2005 de 5 de diciembre de promoción, atención y protección a la infancia en Navarra. En el caso de que hubiera algún problema de carácter administrativo asociado a la documentación necesaria, se establece un periodo de 10 días para su subsanación. Las solicitudes tienen un tiempo de vigencia de cinco años. Una vez hecha la valoración de idoneidad, tiene una vigencia de 3 años.

4.- Cuántas solicitudes de adopciones nacionales y cuántas internacionales.

A lo largo de los años 2014, 2015 y 2016 se han recibido las siguientes solicitudes de adopción nacional e internacional:

	Año		
Solicitudes de adopción	**2014**	**2015**	**2016**
Adopción nacional	34	15	11
Adopción internacional	31	19	23

5.- Cuántas adopciones nacionales; cuantas niñas, cuantos niños, edades en el momento de la adopción.

A lo largo del periodo referido se han llevado a cabo los siguientes autos de adopción nacional e internacional:

	Año		
Autos de adopción nacional	**2014**	**2015**	**2016**
Niños	3	3	3
Niñas	2	1	2

Las edades del conjunto de niños y niñas adoptadas en el periodo referido oscilan entre los tres y los 10 meses de edad.

6.- ¿Cuántas solicitudes de adopción internacional?

Se han recibido las siguientes solicitudes de adopción internacional:

	Año		
	2014	**2015**	**2016**
Solicitudes de adopción internacional	31	19	23

7.- Cuántas adopciones internacionales: cuantas niñas, cuantos niños, edades en el momento de la adopción. Países de origen de los y las menores en las adopciones internacionales.

Se han llevado a cabo los siguientes autos de adopción internacional según origen, edad y género.

Autos de adopción internacional	**Año**		
Distribución por origen	**2014**	**2015**	**2016**
China	12	25	8
Vietnam	5	2	1
Colombia	2	1	2
Rusia	4	3	2
Perú	4	-	-
Filipinas	-	-	1
Bulgaria	-	-	1

Autos de adopción internacional	**Año**		
Distribución por género	**2014**	**2015**	**2016**
Niños	15	19	12
Niñas	12	12	3

Autos de adopción internacional	**Año**		
Distribución por edad y origen	**2014**	**2015**	**2016**
China	12 1-4 años	25 1-3 años	8 2-4 años
Vietnam	5 3-4 años	2 2-3 años	1 1 año
Colombia	2 5-6 años	1 3 años	2 6-8 años
Rusia	4 4-6 años	3 2 años	2 2-4 años
Perú	4 2-4 años	-	-
Filipinas	-	-	1 3 años
Bulgaria	-	-	1 3 años

8.- ¿Cuántas adopciones son de las denominadas “pasaje verde”?

Las adopciones por pasaje verde solo se dan en China. Desde 2012, no se tramitan nuevos expedientes por vía ordinaria.

	Año		
Pasaje verde	**2014**	**2015**	**2016**
Solicitudes de adopción internacional	15	19	12

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de mayo de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre los acogimientos familiares de menores, desde 2015 hasta la actualidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde sobre los acogimientos familiares de menores, desde 2015 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 19 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Mónica Doménech Linde, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre los acogimientos familiares de menores, desde 2015 hasta la actualidad (9-17/PES-00124), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1.- ¿Cuántos acogimientos familiares de menores hay? ¿Cuántos niños y cuántas niñas, de qué edades? ¿De qué países de origen? Porcentaje sobre el acogimiento residencial.

	Número total de menores acogidos, tipo de acogimiento y porcentaje sobre el acogimiento residencial.		
	Acogimiento familiar	**Acogimiento residencial**	**Porcentaje sobre el residencial**
Año 2015	252	256	98%
Año 2016	228	156	146%
Año 2017	227	154	147%

		Menores acogidos/as según sexo y edad					
		0-3 años	4-6 años	7-10 años	11-14 años	15-17 años	**TOTAL**
2015	Niños	6	21	26	25	30	**108**
	Niñas	5	12	35	42	50	**144**
2016	Niños	7	11	26	30	23	**97**
	Niñas	7	8	38	37	41	**131**
2017	Niños	5	7	33	29	24	**98**
	Niñas	8	5	38	40	38	**129**

Respecto del origen de los menores en situación de acogimiento familiar y/o residencial, a día de hoy no tenemos recogido el país concreto de origen de cada uno de ellos/as, no obstante, se aporta la siguiente información.

Total de menores en acogimiento: 707

Total de menores de origen extranjero: 269

Total de menores de origen nativo: 438

El tiempo medio de esos acogimientos es de 2.293 días (6,3 años)

2.- En los acogimientos familiares ¿Han sido de más de un hermano o hermana, han ido al mismo hogar de acogida los hermanos? ¿De qué países de origen? ¿De qué edades?

Tiempo medio de esos acogimientos

	Grupos de hermanos acogidos en la misma unidad familiar.	
	Familias de acogida con dos hermanos	**Familias de acogida con tres hermanos.**
Año 2015	26	6
Año 2016	28	3
Año 2017	25	2

• Algunos hermanos están en distintas familias acogedoras, bien por la dificultad de encontrar familia para varios hermanos, bien por la orientación profesional, en base a la necesidad del menor, de ir a familia distinta.

• Dentro de cada uno de los grupos de hermanos el tramo de edades es muy variable, todo lo cual hace imposible establecer una media de los tramos de edad entre hermanos/as. En este sentido, decir que hay grupos de hermanos en los que el/la más pequeño/a puede tener año y medio y el/la mayor alcanzar los 10 años de edad.

Al igual que el resto de acogimientos el tiempo medio de duración del acogimiento de 2.293 días (6,3 años).

3.- ¿Cuántos acogimientos de urgencia hay? ¿Qué recursos se han utilizado? ¿Cuántos han sido Residenciales, cuántos en Centros de Observación y acogida (COA) y cuántos en familias de urgencia?

Tiempo medio de esos acogimientos de urgencia.

	Numero de menores en acogimientos de urgencia según recurso utilizado	
	Familias acogedoras	**Centro de Observación y Acogida <12 años**
Año 2015	18	64
Año 2016	15	67
Año 2017	5	31

• Los acogimientos de urgencia tienen como única función establecer un espacio seguro y protector de acogida, en tanto se establece una valoración psicosocial en profundidad, esto es, para llevar a cabo un procedimiento para la declaración de una posible situación de desprotección.

• No hay acogimientos de urgencia en centros residenciales, entendiendo por tales: el acogimiento residencial básico y el acogimiento residencial especializado.

El tiempo medio para un acogimiento de urgencia es de 3 meses.

4.- ¿Cuántas unidades familiares tienen el reconocimiento o la idoneidad para el acogimiento familia? Diferencia entre los acogimientos familiares y los acogimientos familiares de urgencia. Familia tipo y localización en Navarra de esas familias acogedoras.

• Todas las familias acogedoras tienen reconocida idoneidad para el acogimiento familiar. Para ello se realiza una valoración previa de carácter psicosocial.

• El acogimiento de urgencia se utiliza para valoración de desprotección en un entorno familiar, especialmente para menores entre 0-6 años, como alternativa a la valoración en COA.

El número de familias de urgencia en 2017 es de 5.

• El acogimiento familiar temporal o permanente es una medida de protección tras haber asumido la Entidad Pública la tutela o la guarda del menor.

El número de familias de acogida en 2017 es de 218.

• No hay una familia acogedora tipo. Son personas solas, en pareja, con hijos y sin hijos.

• Las familias están distribuidas por toda la geografía navarra, acorde a la distribución de la población: mayor cantidad en Pamplona y la comarca, y en la zona ribera.

5.- ¿Cómo se da a conocer el acogimiento familiar y familiar de urgencia entr la población de Navarra? ¿Qué tipo de hogares o de familias se solicitan para el acogimiento familiar? ¿Cómo se buscan las ubicaciones?

• De cara a crear un banco de familias acogedoras, se han realizado diferentes campañas en distintos años con el fin de sensibilizar y captar familias acogedoras de una y otra tipología. La asociación de familias acogedoras de Navarra “Magale” colabora y realiza también actividades para dar a conocer el acogimiento familiar.

• Se buscan familias que estén dispuestos a acoger, integrar, criar y educar un niño-niña que haya tenido que ser separado de su familia de origen, de manera temporal o definitiva.

• Los requisitos exigidos para postularse como familia de acogida son, entre otros, los siguientes:

– Disponibilidad emocional y organizacional.

– Ambiente familiar que favorezca el desarrollo del niño/niña.

– Decisión participada de los miembros de la unidad familiar.

– Capacidad educativa y para afrontar las dificultades que se presenten.

– Flexibilidad y adaptabilidad a las situaciones.

– Aceptación de la historia personal y familiar del niño/niña.

– Aceptar y facilitar las relaciones del niño/a con su familia de origen.

– Actitud colaboradora con los profesionales en el proceso del acogimiento.

• Para la constitución del acogimiento se tienen en cuenta las necesidades del niño/niña y se

selecciona la familia que se considera más adecuada de entre las que se tiene en cartera.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la cuantía media de la ayuda para cuidados en el entorno familiar de personas dependientes, desde julio de 2015 hasta la actualidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre la cuantía media de la ayuda para cuidados en el entorno familiar de personas dependientes, desde julio de 2015 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 22 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la cuantía media de la ayuda para cuidados en el entorno familiar de personas dependientes, desde julio de 2015 hasta la actualidad, desglosado por grados de dependencia (9-17/PES-00125), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La cuantía media de la ayuda para cuidados en el entorno familiar de personas dependientes desde el 1 de julio de 2015 hasta el 30 de abril de 2017, por grados de dependencia, es:

Grado de dependencia	Cuantía media
Gran dependencia	316,03 €
Dependencia severa	263,28 €
Dependencia moderada	101,29 €

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la distribución de las plazas residenciales para personas mayores por área de servicios sociales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre la distribución de las plazas residenciales para personas mayores por área de servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 22 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la distribución de las plazas residenciales para personas mayores por área de servicios sociales (9-17/PES-00126), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1.- Plazas residenciales para personas mayores por área de servicios sociales. Número de plazas propias y concertadas por área

		PLAZAS DE MAYORES		
		Plazas autorizadas	**Plazas propias**	**Plazas concertadas**
Área de Servicios Sociales	Noreste	340	-	45
	Noroeste	322	-	132
	Pamplona y Comarca	2.102	161	612
	Tafalla	707	-	233
	Estella	912	80	369
	Tudela	1.029	-	319
	Total	**5.412**	**241**	**1.710**

		PLAZAS PSICOGERIÁTRICAS		
		Plazas autorizadas	**Plazas propias**	**Plazas concertadas**
Área de Servicios Sociales	Noreste	30	-	30
	Noroeste	68	-	45
	Pamplona y Comarca	123	-	30
	Tafalla	-	-	-
	Estella	-	-	-
	Tudela	-	-	-
	Total	**221**	**-**	**105**

2.- Desglosar dichas plazas, cuántas son para personas dependientes (por grado de dependencia) y para no dependientes.

Salvo el contrato realizado con la Casa de Misericordia de Pamplona, en el resto de los centros con los que se concertaron plazas con el modelo ResideN no se señalaba un número concreto de plazas para personas no dependientes. Entre los servicios de atención residencial a los que hace referencia dicho modelo de contratación se señala: "Servicio de atención residencial, permanente o temporal, para personas mayores de 65 años no dependientes con acreditación de persona con grave conflicto familiar y/o ausencia de soporte familiar adecuado. Su porcentaje no superará el 5 % de las plazas contratadas o 1 plaza, en caso de que este porcentaje no alcance la unidad, pudiéndose aumentar dicho porcentaje en conformidad con el centro residencial".

Con la casa de Misericordia, sí existe un contrato específico de 25 plazas para personas con "dependencia social".

El Vergel también sigue manteniendo la antigua diferenciación entre plazas de dependientes y no dependientes, si bien las plazas de no dependientes que van quedando libres son ocupadas por personas con "dependencia social".

A fecha 8 de mayo de 2017, el número de personas no dependientes que estaban ocupando alguna de las plazas concertadas era de 380.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona 19 de mayo de 2017

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la lista de espera a 1 de abril de 2017 del servicio de centro de día y estancias diurnas para personas mayores

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre la lista de espera a 1 de abril de 2017 del servicio de centro de día y estancias diurnas para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 22 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la lista de espera a 1 de abril de 2017 del servicio de centro de día y estancias diurnas para personas mayores (9-17/PES-00127), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El número de personas mayores en lista de espera para acceder a un recurso de centro de día o estancia diurna es de 12.

Desglosado por áreas de servicios sociales y grado de dependencia:

	Lista de espera Centro de Día y Estancias Diurnas.			
ÁREA	**Gran Dependiente**	**Severo**	**Moderado**	**Total**
Pamplona y Comarca	0	4	7	**11**
Tudela	0	0	0	**0**
Noreste	0	0	0	**0**
Noroeste	0	0	1	**1**
Estella	0	0	0	**0**
Tafalla	0	0	0	**0**
TOTAL	**0**	**4**	**8**	**12**

A esa fecha, había otras 6 personas que estaban utilizando el recurso, pendientes de la concesión de la prestación vinculada al servicio. Algunas de estas personas pueden estar percibiendo las ayudas económicas pertinentes mientras permanecen en su domicilio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la lista de espera a 1 de abril de 2017 del servicio de atención residencial para personas mayores

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre la lista de espera a 1 de abril de 2017 del servicio de atención residencial para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 22 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la lista de espera a 1 de abril de 2017 del servicio de atención residencial para personas mayores (9-17/PES-00128), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El número de personas en lista de espera del servicio de atención residencial para personas mayores es de 83. El desglose por grados de dependencia y área de servicios sociales queda reflejado en la siguiente tabla:

		Grado de dependencia			
		Gran Dependiente	Severo	Moderado	Total
Área de Servicios Sociales	Pamplona y Comarca	13	16	10	39
	Tudela	4	8	-	12
	Noreste	1	-	-	1
	Noroeste	1	3	-	4
	Estella	7	7	8	22
	Tafalla	4	1	-	5
	Total	30	35	18	83

De las personas que están en lista de espera para residencia, hay personas que están en domicilio (algunas cobrando ADD), otras acuden a Centro de Día, y alguna hay, las menos, en otros recursos (hogar Zoe, residencia Alaiz).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la distribución de las plazas de estancia diurna y centro de día para personas mayores por área de servicios sociales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre la distribución de las plazas de estancia diurna y centro de día para personas mayores por área de servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 22 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la distribución de las plazas de estancia diurna y centro de día para personas mayores por área de servicios sociales (9-17/PES-00129), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La citada parlamentaria formula la siguiente pregunta: "¿Cuál es la distribución de las plazas de estancia diurna y centro de día para personas mayores por área de servicios sociales? ¿Cuál es el número de plazas concertadas por área? Desglosar dichas plazas, ¿cuántas son para personas dependientes (por grado de dependencia) y para no dependencia?"

	CENTROS DE DÍA*	
Área de Servicios Sociales	**Plazas autorizadas**	**Plazas concertadas y propias**
Noroeste	50	-
Noreste	-	-
Pamplona y Comarca	205	73
Estella	-	-
Tafalla	-	-
Tudela	46	-
Total	**306**	**73**

*Incluye el concepto de centro de día para personas mayores y centro de día psicogeriátrico.

	ESTANCIAS DIURNAS	
Área de Servicios Sociales	**Plazas autorizadas**	**Plazas concertadas**
Noroeste	40	-
Noreste	35	-
Pamplona y Comarca	181	-
Estella	130	-
Tafalla	109	-
Tudela	164	-
Total	**659**	**-**

	CENTROS DE DÍA RURALES	
Área de Servicios Sociales	**Plazas autorizadas**	**Plazas concertadas**
Noroeste	-	-
Noreste	12	-
Pamplona y Comarca	-	-
Estella	-	-
Tafalla	-	-
Tudela	15	-
Total	**27**	**-**

Además, se prevén sacar 120 plazas a concierto en el próximo concurso de Centro de Día (durante este año).

Según el Decreto 209/1991, los centros de día psicogeriátricos están destinados a la atención de personas mayores que padezcan algún deterioro psíquico permanente o transitorio y precisen de atención. Y los centros de día para personas mayores, usuarios mayores de 65 años en situación de dependencia.

Las plazas concertadas se conceden a las personas que tienen derecho a la prestación, es decir, aquellas con un grado de dependencia reconocido.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2017

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre el número de horas media del Servicio de Atención a Domicilio para personas en situación de dependencia distinguiendo por Servicio Social de Base

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre el número de horas media del Servicio de Atención a Domicilio para personas en situación de dependencia distinguiendo por Servicio Social de Base, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 22 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el número de horas media del Servicio de Atención a Domicilio para personas en situación de dependencia distinguiendo por Servicio Social de Base (9-17/PES-00130), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En relación a la información solicitada se aportan los datos más recientes disponibles en la Sección de Atención Primaria y Comunitaria, correspondientes al año 2015.

Horas de Atención prestadas por los Servicios de Ayuda a Domicilio Municipales Año 2015

SSB	TOTAL HORAS PRESTADAS	MEDIA HORAS ATENCIÓN PERSONAS DEPENDIENTES
Allo	5.888,00	10,45
Altsasu	4.641,50	8,82
Ancín- Améscoa	7.459,25	10,18
Aoiz	3.085,00	9,07
Aranguren	3.315,00	20,85
Artajona	1.836,00	4,79
Auritz-Burguete	5.652,00	11,80
Ayegui	3.716,80	17,72
Barañáin	6.236,00	14,79
Berriozar	10.507,00	9,39
Buñuel	5.891,00	7,23
Burlada	6.102,36	11,69
Carcastillo	2.631,00	10,93
Cascante	4.702,50	11,37
Cintruénigo	6.509,00	10,07
Cizur	7.551,00	13,87
Corella	13.473,75	13,79
Doneztebe-Santesteban	6.030,52	16,77
Egüés	5.380,00	23,92
Elizondo	4.876,00	15,58
Estella	3.711,42	7,69
Etxarri-Aranatz	3.659,00	14,24
Huarte	3.530,00	11,53
Irurtzun	5.198,72	8,97
Isaba	5.290,22	26,35
Leitza	6.326,77	14,84
Lesaka-Bortziriak	8.495,19	12,42
Lodosa	14.325,63	12,11
Los Arcos	5.056,15	11,02
Noáin	3.435,00	13,25
Olite	4.230,25	7,60
Orkoien	2.598,00	24,17
Pamplona	177.791,84	10,03
Peralta	8.365,25	11,70
Puente la Reina	5.997,00	14,75

Salazar	4.279,25	17,09
San Adrián	6.364,00	11,72
Sangüesa	7.151,00	11,48
Tafalla	6.184,21	11,89
Tudela	15.141,00	15,68
Ultzama	5.648,00	10,48
Valtierra	8.256,50	8,62
Viana	6.045,30	13,16
Villatuerta	4.355,00	8,84
Villava	8.416,00	11,24
TOTALES	**445.334,38**	**12,754**

Los datos correspondientes al ejercicio 2016 se encuentran actualmente en proceso de comprobación, análisis y explotación, dado que el plazo de presentación por parte de los Servicios Sociales de Base de las memorias correspondientes a este ejercicio finalizó el 28 de febrero de 2017

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre el número y porcentaje de personas valoradas como dependientes desde el 1 de junio de 2015 hasta la actualidad que han resultado beneficiarios del Servicio de Atención a Domicilio municipal

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre el número y porcentaje de personas valoradas como dependientes desde el 1 de junio de 2015 hasta la actualidad que han resultado beneficiarios del Servicio de Atención a Domicilio municipal, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 22 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el número y porcentaje de personas valoradas como dependientes desde el 1 de junio de 2015 hasta la actualidad que han resultado beneficiarios del Servicio de Atención a Domicilio municipal (9-17/PES-00131), tiene el honor de informarle lo siguiente:

A continuación se detalla el número de personas valoradas como dependientes, desglosado por meses, desde el 1 de julio (resoluciones de VDE), que han resultado beneficiarias del Servicio de Atención a Domicilio municipal. No aportamos los datos del año 2017, ya que, aunque sí están registradas el número de personas valoradas, los datos referentes a las que optan por el SAD municipal están incompletos, ya que no ha transcurrido todavía el plazo legal que la administración tiene para resolver la prestación (6 meses).

Del mismo modo, tanto en noviembre como en diciembre de 2016, pueden faltar beneficiarios del SAD municipal, por estar dentro del periodo legal de tramitación.

		Valorados como dependientes				Beneficiarios del SAD				
Año	Mes	Moderados	Severos	Grandes Dependientes	Total	Moderados	Severos	Grandes Dependientes	Total	%
2015	7	71	71	58	200	10	5	3	18	9%
2015	8	121	124	72	317	12	15	9	36	11%
2015	9	61	4	2	67	15	0	0	15	22%
2015	10	216	259	142	617	31	27	15	73	12%
2015	11	168	121	66	355	16	9	5	30	8%
2015	12	101	133	100	334	12	12	12	36	11%
2016	1	103	74	62	239	16	8	6	30	13%
2016	2	90	137	81	308	12	15	9	36	12%
2016	3	233	122	93	448	30	12	6	48	11%
2016	4	133	160	104	397	17	15	7	39	10%
2016	5	225	146	98	469	24	20	11	55	12%
2016	6	172	201	117	490	23	18	9	50	10%
2016	7	103	91	63	257	9	11	5	25	10%
2016	8	121	142	94	357	13	8	9	30	8%
2016	9	201	132	91	424	23	18	3	44	10%
2016	10	165	168	118	451	16	24	10	50	11%
2016	11	270	196	120	586	38	21	11	70	12%
2016	12	269	162	156	587	12	14	8	34	6%
		2823	***2443***	***1637***	***6903***	***329***	***252***	***138***	***719***	**10%**

Se estima que estos porcentajes son similares a los de años precedentes en la medida en que no han cambiado las condiciones para la percepción del SAD y ADD.

Con respecto a la lista de espera para el SAD municipal, no es posible facilitar el dato, puesto que dichos registros son de competencia municipal.

Es cuanto tengo el honor de informar a en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre el número de perceptores de la ayuda para asistente personal a 1 de abril de 2017

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre el número de perceptores de la ayuda para asistente personal a 1 de abril de 2017, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 22 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el número de perceptores de la ayuda para asistente personal a 1 de abril de 2017 (9-17/PES-00132), tiene el honor de informarle lo siguiente:

¿Cuál es el número de perceptores de la ayuda para asistente personal a fecha 1 de abril de 2017??

A 1 de abril d 2017, son 17 las personas que están percibiendo la ayuda económica para asistente personal.

¿Cuál es la cuantía media de la ayuda? ¿Cuál es el grado de dependencia de dichas personas

El número de usuarios y la cuantía económica media de la prestación por grado de dependencia quedan reflejados en la siguiente tabla:

Grado de dependencia	Número de usuarios	Cuantía media de la prestación/mes
Gran dependencia	4	906,30 €
Dependencia severa	9	388,36 €
Dependencia moderada	4	337,65 €
TOTAL	**17**	**498,30 €**

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la situación de la nueva normativa sobre copago en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre la situación de la nueva normativa sobre copago en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 22 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la situación de la nueva normativa sobre copago en Navarra (9-17/PES-00133), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1.- ¿Cuál es la situación de la nueva normativa sobre copago en Navarra?

Se están realizando estudios y posibles escenarios antes de iniciar formalmente el procedimiento de tramitación normativa.

2.- ¿Se ha comenzado la elaboración del nuevo Decreto Foral? De ser así, se solicita copia de a Orden Foral de Inicio y borrador del mismo. Si no se ha iniciado, ¿cuál es la causa?

No se ha comenzado formalmente a elaborar el nuevo Decreto Foral, entre otras causas porque todavía no se ha decidido el rango normativo de la nueva regulación. Cuando se inicie el procedimiento, que será en breve, se procederá a seguir con todos los trámites establecidos legalmente, comenzando por la orden foral de inicio.

3.- ¿Qué plazos maneja el Departamento para iniciar y terminar la elaboración del Decreto Foral?

Iniciar el procedimiento durante este segundo cuatrimestre del 2017 y finalización durante el primero de 2018, siempre sujeto a disponibilidad presupuestaria y al avance de los trabajos técnicos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la situación actual del servicio de transporte adaptado y asistido

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre la situación actual del servicio de transporte adaptado y asistido, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 22 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la situación actual del servicio de transporte adaptado y asistido (9-17/PES-00134), tiene el honor de informarle lo siguiente:

¿Cuál es la situación actual del servicio de transporte adaptado y asistido?

De conformidad con lo previsto en la Anexo I de la Cartera de Derechos Sociales, aprobada por Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, a través de la entidad Cruz Roja se presta el servicio de transporte adaptado y/o de apoyo personal para facilitar la asistencia a los servicios y programas garantizados para las personas con dependencia. El número de usuarios a 30 de abril de 2017 es de 115 personas.

El anterior contrato finalizó el 31 de enero de 2016. Actualmente se está preparando el expediente de contratación del trasporte adaptado y asistido reservado a entidades sin ánimo de lucro para un periodo máximo de tres años. Su adjudicación está prevista en el cuarto trimestre de este año.

¿Cuáles son las rutas y frecuencias que cubre dicho servicio?

Actualmente, el servicio se presta a través de quince rutas con las siguientes frecuencias:

Ruta	Centros	Usuarios/as	Frecuencias
Ruta Padre Menni	**Padre Menni**	6	1º mañana 2º mañana 3º mañana 1º tarde
	Vaguada	3	2º tarde 3ºtarde
Ruta Vaguada-CUN-Solera-Adacen	**Vaguada** **Solera Asistencial** **ADACEN**	2 4 1	1º mañana 2º mañana 3º mañana 1º tarde
Ruta Vergel	**Vergel Centro de día** **ADACEN** **Psicoballe Centro San José** **Piscina Vergel**	12 1 11 8	1º mañana 2º mañana 1º tarde 2º tarde
Ruta El Camino	**ADACEN** **CRPS Félix Garrido**	5 2	1º mañana 2º tarde
Ruta Alsasua	**Josefina Arregui** **ADACEN**	8 1	1º mañana 2º mañana 1º tarde
Ruta CRPS Tudela	**CRPS Queiles** **Misericordia** **Torre Monreal** **La Milagrosa**	5 2 3 1	1º mañana 2º mañana 1º tarde 2º tarde 3º tarde 4º tarde
Ruta CRPS Elizondo	**CRPS Elizondo**	9	1º mañana 2º mañana 1º tarde 2º tarde
Ruta CRPS Arga	**CRPS Arga** **Ramón y Cajal** **Infanta Elena** **Las Hayas** **ADACEN**	1 4 1 1 1	1º mañana 2º mañana 3 turno 1tarde 2 tarde 3 turno

Ruta San Adrián- Estella	**CRPS Ordoiz** **Oncineda**	4 1	1º mañana 1º tarde
Ruta La Luz	**Aspace** **CRPS Ordoiz** **La Luz** **Oncineda**	1 2 1 2	1º mañana 2 turno 3 turno 1º tarde 2º tarde 3 turno
Ruta Adacen Lesaka-Santesteban- Urroz	**Infanta Elena** **Las Hayas**	2 1	1º mañana 1º tarde
Ruta Burunda Barranca	**Vaguada** **Landazabal** **CRPS Félix Garrido** **Infanta Elena**	1 1 3 1	1º mañana 1º tarde
Ruta Artajona-Sarriguren	**Las Hayas Sarriguren**	1	1º mañana
Ruta Olite-Ramón y Cajal	**Ramón y Cajal**	1	1º mañana
Ruta Mixta (Sangüesa)	**Las Hayas Sarriguren**	1	1º mañana 1º tarde
TOTAL USUARIOS/AS		**115**	

¿Cuál es el presupuesto ejecutado a 1 de abril?

Como cada trimestre, la entidad ha presentado factura de los servicios prestados con fecha 10 de abril de 2017.

Al detectarse errores formales en los conceptos de facturación, se ha requerido la subsanación de la factura, que aún no se ha presentado.

Cuando se presente, se abonará en concepto de servicios prestados por el primer trimestre una cuantía de 148.046 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2017

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre las reuniones de la Comisión de Seguimiento con relación a la reserva de contratos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre las reuniones de la Comisión de Seguimiento con relación a la reserva de contratos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 22 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre las reuniones de la Comisión de Seguimiento en relación con la reserva de contratos (9-17/PES-00135), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con fecha 5 de octubre de 2016 se modifica, por Acuerdo de Gobierno, la composición de la Comisión de Apoyo al Empleo Protegido para el cumplimiento de la reserva de contratos. Desde ese momento la citada Comisión está formada por:

• El Consejero de Derechos Sociales, que ejercerá la presidencia de la Comisión.

• La Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, que ejercerá la vicepresidencia de la Comisión.

• La Directora de la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas.

• La Directora General del Presupuesto del Departamento de Hacienda y Política Financiera.

• La Directora de Gestión Económica y Servicios Generales de Osasunbidea.

• La Directora General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación.

• 1 representante de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

• 1 representante de la Asociación de Centros de Empleo de Navarra (ACEMNA).

• 1 representante de los Centros Especiales de Empleo en CERMIN.

• 1 representante de la Asociación Navarra de Centros de Inserción Sociolaboral.

• 1 representante de TASUBINSA

• 1 representante de ELKARKIDE

• El Director del Servicio de Orientación, Fomento del Empleo y Servicios a Empresas del Servicio Navarro de Empleo, que actuará como Secretario.

La creación y composición de esta Comisión tienen por objeto configurar un órgano al que dar cuentas del nivel de cumplimiento de la reserva de contratos, de las acciones realizadas para fomentar el incremento de contratación, y recoger propuestas de mejora para el control de la reserva.

Se ha considerado oportuno celebrar una o dos reuniones anuales para cumplir con los objetivos propuestos.

No obstante, y para dar cumplimiento a las propuestas de mejora para el cumplimiento de la Reserva de Contratos recogidas en la reunión de la citada Comisión de 7 de noviembre, se han celebrado numerosas reuniones de trabajo:

a) Con el Servicio de Patrimonio:

10/02/2017: Reunión para el análisis de las propuestas del SNE-NL al anteproyecto de la Ley Foral de Contratos para fomento de la contratación de la Administración con Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción.

13/02/2017: Reunión preparatoria Grupos de Trabajo para la Guía de cláusulas de compra responsable. Grupos de Cláusulas sociales y laborales.

13/03/2017: Reunión para la inclusión de mejoras en la información recogida en el Portal de contratación para el control del cumplimiento de la reserva.

8/05/2017: Reunión de trabajo del Grupo de Cláusulas sociales.

b) Con la Asociación de Empresas de Inserción de Navarra:

25/11/2016, Asistencia a Organización de jornada Cláusulas en pliegos de contratación que favorezcan la reserva de contratos. Puesta con común con Ayuntamiento de Pamplona.

13/01/2017: Reunión de trabajo.

23/03/2017: Explicación de las líneas de trabajo realizadas y en marcha relacionadas con Reserva de Contratos. Petición de colaboración y aportaciones en la web.

03/05/2017 y 05/05/2017: reuniones con la Asociación de Empresas de inserción y con las Empresas de Inserción. En el orden del día, Reserva de contratos.

c) Con los Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro de Navarra:

21/12/2016: Presentación de la Asociación como intermediaria. Puesta al día de líneas de trabajo.

23/03/2017: Explicación de las líneas de trabajo realizadas y en marcha relacionadas con Reserva de Contratos. Petición de colaboración y aportaciones en la web.

18/04/2017: Reunión de trabajo con los Centros. En el orden del día, estado de las labores con Reserva de Contratos.

d) Con la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación pública:

22/11/2016: reunión de traslado de necesidades en relación con el control de la reserva de contratos

01/12/2016: Definición de necesidades

15/12/2016: Presentación necesidad de tener una web de difusión

27/01/2017: Análisis del estudio de viabilidad

8/2/2017. Reunión de contraste de avances

13/03/2017: Reunión para la inclusión de mejoras en la información recogida en el Portal de contratación para el control del cumplimiento de la reserva

31/03/2017: Presentación del trabajo de la web de reserva de contratos para su puesta en producción.

02/05/2017: Revisión propuesta definitiva de la web. Previsión puesta en marcha: junio de 2017.

Por otra parte informar que está previsto crear una Comisión Técnica de Seguimiento de la Reserva de Contratos. Esta Comisión comenzará a funcionar una vez sea publicada la nueva Ley Foral de Contratos, con la web de difusión en marcha, con la guía de cláusulas finalizada, etc.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre el presupuesto ejecutado a 1 de abril de la partida presupuestaria "Ayudas para la atención de servicios personales"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre el presupuesto ejecutado a 1 de abril de la partida presupuestaria "Ayudas para la atención de servicios personales", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 22 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el presupuesto ejecutado a 1 de abril de la partida presupuestaria 'Ayudas para la atención de servicios personales' (9-17/PES-00136), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1.- ¿Cuál es el presupuesto ejecutado, a fecha 1 de abril de la partida 920004 93200 4809 231B02 "Ayudas para la atención de servicios personales"?

5.940.412,59 de euros.

2.- ¿El Departamento estima que el presupuesto consignado de 22.020.765 € es suficiente para atender las necesidades de este ejercicio?

No.

3.- ¿qué presupuesto haría falta para poder dar respuesta a las mismas?

Alrededor de 2.850.000 euros, debido fundamentalmente a la reducción significativa de las listas de espera. Para hacer frente a este aumento del coste se dispondrá de las resultas de otras partidas y/o de otras partidas propias de la Agencia.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre el presupuesto ejecutado a 1 de abril de la partida presupuestaria "Ayudas vinculadas al servicio"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre el presupuesto ejecutado a 1 de abril de la partida presupuestaria "Ayudas vinculadas al servicio", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 22 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el presupuesto ejecutado a 1 de abril de la partida presupuestaria 'Ayudas vinculadas al servicio' (9-17/PES-00137), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1.- ¿Cuál es el presupuesto ejecutado, a fecha 1 de abril de la partida 920004 93200 4809 231B00 "Ayudas vinculas al servicio"?

3.168.404,16 euros.

2.- ¿El Departamento estima que el presupuesto consignado de 11.411.109€ es suficiente para atender las necesidades de este ejercicio?

No, pero con 12.011.109,00 euros consolidados en la partida presupuestaria a fecha actual se considera que será suficiente.

3.- ¿qué presupuesto haría falta para poder dar respuesta a las mismas?

Con dicho consolidado, nada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la página web del Departamento de Educación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la página web del Departamento de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 28 de abril de 2017.

Pamplona, 16 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES/00139, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

¿Cuáles son los motivos por los que se ha cambiado la página Web del Departamento de Educación?

El cambio ha sido motivado principalmente por la necesidad de actualización a una nueva versión del gestor de contenidos utilizado desde 2012 como herramienta de gestión del sitio Web.

La nueva versión incluye cambios en las librerías de código utilizado para generar páginas Web. Estos cambios obligaban a reprogramar (entre otros) el código del que depende el aspecto gráfico y el comportamiento de la interfaz de usuario del sitio Web.

Entre las novedades de la nueva versión se incluían características que permitían mejorar la presentación de contenidos en dispositivos móviles, aspecto en el que el diseño anterior era mejorable.

En esta situación, se consideró más efectivo programar una interfaz de usuario nuevo aprovechando las nuevas características en movilidad y sustituir el diseño anterior, que ya tenía más de 4 años, algo que en la escala de tiempo de Internet se puede considerar cuanto menos antiguo. La nueva interfaz de usuario se ha diseñado según el principio 'mobile first', es decir, se diseña pensando en primer lugar en la visualización en dispositivos móviles. No es un diseño cerrado, y se aplicarán ajustes y modificaciones según sea necesario, como siempre se ha hecho.

¿Cuál ha sido su coste?

La actualización del gestor de contenidos y las adaptaciones necesarias en el código y el diseño gráfico han sido realizadas íntegramente por técnicos del propio departamento, que lo llevan gestionando y actualizando periódicamente desde hace más de 17 años. En consecuencia no ha supuesto ningún coste añadido al funcionamiento normal del servicio.

¿Cuál ha sido el sistema de adjudicación?

Se ha encomendado el trabajo al personal técnico del departamento, por lo que no ha sido necesario utilizar ningún sistema de adjudicación.

¿A qué empresa se le ha adjudicado?

A ninguna. El Departamento de Educación sigue, en la medida en que sus recursos de personal propio lo permiten, las recomendaciones de la Cámara de Comptos sobre la gestión de la informática en la Administración Foral, buscando internalizar en nuestros profesionales el conocimiento sobre la mayor parte de los productos informáticos utilizados en el departamento y los centros

¿Cuáles son las novedades introducidas en la misma?

La principal novedad y motivo del cambio es la que no se ve desde el exterior, es decir, la actualización de la herramienta utilizada para la gestión del sitio Web por los funcionarios del departamento, el “backend” del producto.

Con esta versión se han podido eliminar varias personalizaciones del código fuente de la herramienta de gestión, que eran necesarias pero dificultaban el mantenimiento. Se ha mejorado la gestión.

Con la nueva versión y sin estas personalizaciones, los parches de seguridad que se aplican cada cierto tiempo son menos problemáticos de aplicar. Se ha ganado en seguridad.

Esto también facilita futuras actualizaciones de la herramienta. Se ha ganado en flexibilidad.

En cuanto al diseño web, se ha mejorado la visualización de contenidos en dispositivos móviles y se ha mejorado la velocidad de carga de las páginas. Se ha ganado en versatilidad, comodidad y en velocidad.

¿Qué nuevos accesos se han establecido para los usuarios?

No se ha creado ningún nuevo acceso. El acceso del público al portal y sus contenidos es el mismo (https://educacion.navarra.es), una dirección Web accesible desde cualquier navegador. En cuanto a los usuarios internos, editores y validadores de la información que se publica, los accesos, contenidos y arquitectura de la información del portal se han mantenido como estaban. Son elementos independientes del aspecto gráfico y se van actualizando y adaptando como parte de la vida normal del propio sitio Web.

¿Cuáles han sido los motivos por los que se han elegido determinados colores para su diseño?

La elección de la paleta de colores que componen la interfaz gráfica se ha realizado con criterios exclusivamente funcionales, de legibilidad y estéticos.

Siguiendo la tendencia actual en el diseño Web, se han buscado colores que trabajen armoniosamente juntos, para crear una buena impresión y facilitar la lectura creando un contraste entre el texto y el fondo.

Se tomó como base el mismo color rojo que se utiliza en la nueva portada de navarra.es y partir de ese color, se buscaron paletas de colores en herramientas Web especializadas en generarlas y se seleccionó una de ellas.

¿Está satisfecho el departamento con el resultado de la modificación en relación con la anterior?

A día de hoy en el Negociado de Coordinación, Modernización y Portalización, unidad responsable del Portal no se ha recibido ninguna queja en relación con el cambio que ha sido muy bien acogido sobre todo en cuanto a su adaptabilidad a los dispositivos móviles actuales.

¿Qué responsable del departamento encargó el trabajo y en qué fecha?

El trabajo se ha realizado por iniciativa de los responsables del funcionamiento y mantenimiento técnico del sitio Web, como parte de su ciclo de vida normal, cuando se consideró que la nueva versión de la herramienta estaba suficientemente madura y la versión anterior estaba quedando obsoleta.

Desde que el departamento dispone de sitio Web, este se mejora, se modifica y varía de forma constante, si bien muchos de estos cambios no son tan visibles desde el exterior como un cambio en el aspecto gráfico. De hecho, aún quedan aspectos que afinar en la nueva versión y en la nueva interfaz. Y una vez que se den por terminados se comenzará a estudiar el cambio a la próxima versión de la herramienta, que ya está en el mercado.

Por lo tanto no ha habido un encargo formal en una fecha determinada sino que este trabajo entra dentro de las tareas habituales del departamento.

¿Qué responsable del departamento dio el visto bueno y en qué fecha?

Antes de su despliegue en abril, los responsables del departamento; el Director del Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información y quien fuera Jefa de Gabinete hasta abril tuvieron conocimiento del cambio y pudieron visualizar la nueva interfaz gráfica dando por bueno el trabajo de los técnicos.

Iruñean, 2017ko maiatzaren 16an / En Pamplona, a 16 de mayo de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969